

NOTA DINAC/UOC N° 720/2025

Asunción, 04 de noviembre de 2025

Doctor
AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, que por Resolución N° 1807/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, el Presidente de la DINAC autorizó la suscripción del CONTRATO N° 113/2025 firmado entre la DINAC y la firma COMTEL S.A. en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/2025 “ADQUISICION DE MODULOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA Y NAVEGACION PARA CCU – MRA Y AIG” ID N° 468.364.

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración.



RICHARD A. CANTERO F.
Jefe Dpto. Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones



ABG. JORGE PAVA
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA Y NAVEGACIÓN PARA CCU – MRA Y AIG" CONTRATO N° 113/2025 ID N° 468.364.

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de, **Coordinador** de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en su parte pertinente menciona: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...".

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, en la certeza de que todo el proceso se ha ajustado a la normativa vigente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite el presente documento en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente.



Abg. Jorge Paiva

Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

REF; Licitación Pública Nacional N° 29/2025” ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA Y NAVEGACIÓN PARA CCU- MRA Y AIG” ID: 468.364.

Mariano Roque Alonzo, 30 de octubre del 2025.

A LA UOC:

Referente a la Adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional N° 29/2025” ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA Y NAVEGACIÓN PARA CCU- MRA Y AIG” ID: 468.364, recaída en la oferta de la firma COMTEL S.A, con RUC N° 80016715-5, y en estricto cumplimiento a las Reglamentaciones emanadas de la DNCP, esta Gerencia/Jefatura/Coordinación solicita dar celebridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa para la formulación de la protesta.

Al respecto, se declara que, el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato en relación al plazo de interposición de protestas, podría generar un perjuicio a esta Convocante, por cuanto que al tiempo de provisión de lo solicitado es de carácter urgente para equipamientos críticos del área.

En tal sentido, se aclara que, con la suscripción del contrato en la forma planteada, se estaría realizando el pedido de forma anticipada, para que la empresa adjudicada pueda realizar los trámites de compra en la brevedad posible.

La presente solicitud se hace en estricto conocimiento de, que de plantearse una impugnación ello implicará la suspensión de la ejecución del contrato en el estado en que se encuentre, y asumimos la responsabilidad por las consecuencias que pudiera generar la suscripción del contrato antes del vencimiento del plazo para impugnar, tal y cual se lo solicita.

Respetuosamente.


Ing. Nelson Frutos P.
Jefe de Dpto. de Navegación
GTE-SDSA

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

MARIANO ROQUE ALONSO-PY

José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado

Teléfono: 7585-019/ 7585020

E-mail: gte@dinac.gov.py